

La calidad de la participación ciudadana bajo examen. Un estudio de caso de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Cajamarca 2013-2014

The quality of citizen participation under review. A case study of the Cajamarca Concertation Table for the Fight against Poverty 2013-2014

Yeison Vásquez Castillo

Universidad Nacional de
Cajamarca
Cajamarca, Perú
ybvasquezc@unc.edu.pe
ORCID: 0000-0001-8744-
2941

DOI: <https://doi.org/10.70467/acs.v1n1.2>

Recibido: 27 de mayo de 2024

Aceptado: 29 de julio de 2024

Sección: Artículos

Cómo citar: Vásquez C., Y. (2024). La calidad de la participación ciudadana bajo examen. Un estudio de caso de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Cajamarca 2013-2014. *Alternativas en Ciencias Sociales*, 1(1) 12-46.

Abstract. Since 2001, citizen participation in Peru has been institutionalized to overcome the political crisis of the 1990s and restore confidence in the State. However, the political system remains in crisis with high levels of disapproval and distrust towards state institutions. This study analyzes the quality of participation in the “Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza” (MCLCP) in Cajamarca (2013-2014). The results show that most representatives are appointed and not democratically elected. Although 64% convey information, only 37% develop joint proposals. There is a basic consensus among participants, but voting is sometimes used. Despite its weak influence, the MCLCP has clear objectives and accepts the limits of the process without becoming discouraged.

Keywords: quality of democracy; participatory democracy; participation; consultation; civil society.

Resumen. Desde 2001, la participación ciudadana en Perú se ha institucionalizado para superar la crisis política de los años 90 y recuperar la confianza en el Estado. Sin embargo, el sistema político sigue en crisis con altos índices de desaprobación y desconfianza frente a las instituciones del Estado. Este estudio analiza la calidad de la participación en la “Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza” (MCLCP) en Cajamarca (2013-2014). Los resultados muestran que la mayoría de los representantes son designados y no elegidos democráticamente. Aunque el 64% de representantes transmite información, sólo el 37% construye propuestas concertadas. Hay un consenso básico entre los participantes, pero a veces se recurre a la votación. No obstante, a pesar de su débil influencia, la MCLCP tiene objetivos claros y acepta los límites del proceso sin desanimarse.

Palabras clave: calidad de la democracia; democracia participativa; participación; concertación; sociedad civil.

1. Introducción

Durante las décadas de 1990 y 2000, el Perú vivió una grave crisis política caracterizada por el colapso del sistema de partidos (O'Donnell, 1995; Tanaka, 1998, 2005), la crisis de representación (Grompone, 2005a), el clientelismo político (Remy, 2005), y la corrupción generalizada y el autoritarismo (McNulty, 2012, 2019). En este contexto de crisis, el gobierno de transición de Valentín Paniagua (2000-2001) buscó reformar las instituciones del Estado para garantizar su independencia y buen funcionamiento. Para ello, el 18 de enero de 2001, durante el gobierno de Valentín Paniagua, se instituyó la “Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza (MCLCP)” como mecanismo de participación y concertación que vincula al Estado con la sociedad civil; bajo el discurso de que tal mecanismo permitiría al gobierno apoyar la reconstrucción democrática del país, garantizando su independencia y buen funcionamiento.

Al término del gobierno de transición, el nuevo presidente electo, Alejandro Toledo, ratificó la MCLCP y dio paso a una nueva generación de participación y concertación en el marco de la descentralización. Este acercamiento discursivo entre descentralización y democracia participativa permitió la institucionalización de la participación ciudadana como política pública a través de la promulgación de la Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley de Conformación de Gobiernos Regionales. Éstas se convirtieron en el marco normativo que formalizó la

democracia participativa como política pública. Desde entonces, se han institucionalizado el Consejo de Coordinación Regional/Local (CRR/CCL), el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), los Presupuestos Participativos (PP) y la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza (MCLCP).

El surgimiento de la democracia participativa en Perú se basa en dos principios fundamentales. Por un lado, se asume que la noción de democracia participativa se habría impuesto en la vida política como una solución a la crisis política del Perú. Por otro lado, se presupone que los mecanismos participativos contribuirán a la transformación del Estado y, como resultado, la sociedad civil tendría un mayor control sobre las decisiones del Estado. Este movimiento participativo ha sido analizado por diversos investigadores (Arroyo e Irigoyen, 2005; Díaz Palacios, 2004; Grompone, 2005a, 2005b; McNulty, 2012, 2019; Palacios, 2020; Remy, 2005; Soberon, 1995; Tanaka, 2001, 2009; Tanaka y Meléndez, 2005) y, aun con los esfuerzos previos, consideramos que esas investigaciones hasta ahora son insuficientes para describir el estado real de la democracia participativa; ya sea porque se centran claramente en los resultados o porque sólo abordan la noción de democracia participativa, dejando de lado la noción de democracia deliberativa.¹

Esta institucionalización nació con el discurso de que la descentralización y la distribución del poder a la sociedad civil permitirían superar la crisis política de los años noventa, restablecer la confianza de la ciudadanía en el Estado y mejorar su eficacia. Veintiún años después, sin embargo, el panorama político sigue en constante crisis, con altos porcentajes de desaprobación en el Congreso, el Ejecutivo y las principales instituciones del Estado. La necesidad de repensar la democracia, la descentralización, la participación y la concertación en Perú nos lleva a preguntarnos: ¿Cuáles son los criterios de calidad que definen a una democracia participativa y deliberativa como buena? Para responder a esta pregunta, nos proponemos realizar una investigación que identifique las dimensiones y los criterios de una buena democracia participativa y deliberativa.

Este trabajo parte de la hipótesis que la calidad de la democracia participativa y deliberativa depende del grado de participación ciudadana,

¹Cuando se afirma que se ha dejado de lado el desarrollo conceptual de la democracia deliberativa en el Perú, se hace referencia a que este concepto aparece bajo nociones descriptivas de concertación y negociación, desarrolladas por un conjunto de mecanismos participativos como las Mesas de Concertación durante las décadas de los 80 y 90, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, y los Consejos de Coordinación Regional y Local durante la década de los 2000. Para un mayor desarrollo de esta conceptualización, puede consultarse el capítulo II sobre la genealogía de la democracia participativa de Vásquez y Godoy (2021, p. 114).

la representatividad de la sociedad civil, la amplitud de los mecanismos de participación y los niveles de consenso en la concertación. El objetivo de nuestro estudio es, por tanto, proponer indicadores para medir la calidad de la participación y concertación entre la sociedad civil y el Estado en el contexto peruano. Además, buscamos identificar y analizar el tipo y nivel de participación de la sociedad civil y el Estado; describir la representatividad de la sociedad civil; identificar y describir el alcance de esta representación; y analizar el proceso de concertación entre la sociedad civil y el Estado.

Para responder a los objetivos de investigación, se adoptó un enfoque cuantitativo, utilizando el cuestionario como herramienta principal para la recolección de datos. Los datos fueron sistematizados y analizados mediante el programa informático SPSS y se empleó estadística descriptiva para su interpretación.

La originalidad de este trabajo radica en dos aspectos fundamentales. En primer lugar, las investigaciones realizadas en Perú son insuficientes para comprender realmente los mecanismos de participación. En segundo lugar, esta investigación propone un diseño metodológico de análisis de la calidad de la democracia participativa en el Perú; trabajo que sólo se ha realizado para el caso de la democracia representativa.

Para llevar a cabo esta tarea, este artículo presenta los resultados de una investigación realizada durante el periodo 2013-2014 sobre uno de los mecanismos de descentralización más importantes de Perú: la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP), creada el 18 de enero de 2001; enfocándose particularmente en la MCLCP de Cajamarca.

La MCLCP es un espacio en el que participan las instituciones del Estado y la sociedad civil para adoptar acuerdos y coordinar acciones que permitan combatir eficazmente la pobreza en cada una de las regiones, departamentos, provincias y distritos del Perú. La MCLCP se plantea: garantizar un enfoque integral que vincule los objetivos económicos y sociales; promover la participación de la sociedad en la toma de decisiones del Estado a nivel nacional, regional y local; impulsar el acceso universal a servicios básicos de salud, educación de calidad y buenas condiciones de trabajo; y, concretizar un enfoque preventivo para evitar la pérdida de capacidades humanas –en particular, con el fin de proteger contra los daños en la primera infancia, garantizar el mantenimiento de los bienes comunes, y apoyar a la generación de oportunidades económicas–.

Para comprender los puntos más importantes de este artículo, proponemos tres momentos de análisis. El primero se relaciona con el marco conceptual y metodológico del trabajo. El segundo aborda el análisis de la calidad de la participación en la MCLCP de Cajamarca. El tercero examina la calidad de la concertación en la MCLCP de Cajamarca. Finalmente, se presentan las conclusiones de este trabajo de investigación.

2. Marco conceptual y metodológico de la investigación

2.1. Marco conceptual del trabajo de investigación

La institucionalización de la democracia participativa en el Perú fue iniciada por un movimiento participativo denominado comunidad epistémica democrática (Arroyo e Irigoyen, 2005, p. 83), que se basa en experiencias participativas desarrolladas en las décadas de 1980 y 1990. La propuesta, surgida de este contexto, fue recoger las experiencias de participación desarrolladas en los diferentes gobiernos locales y crear una estructura nacional descentralizada (Panfichi y Dammert, 2005, p. 19). Estas experiencias precursoras han sido analizadas y sistematizadas por varios autores (Bravo G., 2006; Chirinos, 1985, 1995; Soberon, 1995), y han constituido el contexto empírico que ha favorecido a la institucionalización de la democracia participativa en el Perú. Además, estas experiencias introdujeron ciertos términos descriptivos llamados naturales (Vásquez y Godoy, 2021) de la participación que se incorporaron al imaginario conceptual para caracterizarla en el país, tales como: consenso, consulta, toma de decisiones, representación de sectores sociales, sociedad civil y negociación (Bravo G., 2006; Chirinos, 1985, 1995; Monge, 2003; Panfichi y Muñoz, 2001; Panfichi y Pineda, 2004; Soberon, 1995). Estas concepciones descriptivas han encontrado eco en el marco conceptual desarrollado en el Perú, aportando contenido a las categorías de democracia participativa y democracia deliberativa. Para los fines de este trabajo, asumiremos el concepto elaborado por Gourgues (2010), quien señala que la democracia participativa es:

el conjunto de oportunidades de participación y deliberación ofrecidas por los poderes públicos a una población dada. Dos aspectos cruciales se desprenden de esta definición: por un lado, la idea de una oferta, formalizada a través de dispositivos, y por otro lado, la idea de una extensión de la participación a individuos que estaban alejados de ella, de manera real o supuesta. (2010, p. 71)

La pregunta que subyace a esta investigación surge de dos discursos que se desarrollaron en el Perú durante los años 80 y 90. El primero consiste

en la idea de que la democracia participativa posibilita una solución a la crisis política que enfrentaba el país. El segundo se apoya en la asunción de que los mecanismos de participación y concertación contribuyen a la transformación del Estado; permitiendo que la sociedad civil ejerza un mayor control sobre las decisiones estatales. Sin embargo, el contexto peruano actual muestra que, a pesar de la movilización de la “comunidad epistémica”, este principio no se ha puesto en práctica. Esto sugiere que existen obstáculos que impiden que la democracia participativa cumpla con su cometido.

En respuesta a lo previo, el interés por descubrir lo que ocurre en tal realidad llevó a introducir un enfoque de la calidad democrática. Este marco analítico propuesto difiere del presentado en otros estudios como los de Morlino (Avila, 2018; Lijphart, 2008; Morlino, 2001, 2013, 2014, 2015, 2015; Morlino et al., 2019; Pachano, 2011). De hecho, estos estudios se centran en las instituciones y mecanismos de la democracia representativa, mientras que nuestro estudio se centra en las instituciones y mecanismos de la democracia participativa. Por lo tanto, es importante reconocer que este estudio se enfoca en la calidad de la democracia participativa y, por ende, está sujeto a los problemas subyacentes y generalizados asociados al enfoque normativo en el ámbito de la participación (Mazeaud et al., 2012; O’Miel et al., 2017).

Somos conscientes de que el enfoque normativo es una ruta abrazada de modo predominante en las investigaciones destinadas a evaluar la democracia participativa (Galais et al., 2012, 2012, 2013; Gurza, 2011; McNulty, 2013; Pires, 2011; Rowe y Frewer, 2000, 2000), caracterizada por una visión secuencial de los procesos participativos y centrada en los procedimientos para evaluar sus efectos en la toma de decisiones (Gurza, 2011; Mazeaud, 2012; Mazeaud et al., 2012). A nuestro parecer, esta forma de ver la evaluación es también un obstáculo para entender cómo se relacionan los ciudadanos con los procesos de toma de decisiones (Mazeaud, 2012). Lo anterior es así, principalmente, por dos razones. Por un lado, las evaluaciones normativas se basan en la identificación de efectos predefinidos, vinculados a objetivos fijados de antemano por la profecía participativa (Mazeaud et al., 2012). Por otro lado, la acción pública no es lineal ni secuencial, como se supondría desde tal enfoque –esto es, no hay un único responsable de la toma de decisiones, ni un objetivo claramente definido, y la aplicación no responde a las decisiones de un único actor–, sino que es el resultado del comportamiento de un conjunto de actores de la acción pública (Mazeaud et al., 2012).

En cuanto a la situación local (en Perú), los estudios se basan principalmente en estudios de caso que centran su análisis en los resultados de los procesos participativos (Camacho y Lossio, 2007, 2007; Chirinos, 1985, 1995; Díaz Palacios, 2004; Grompone, 2005b; Hernández A., 2005; Ravera, 2006; Remy, 2005; Revesz et al., 1998; Soberon, 1995; Tanaka, 2001, 2007), y hay muy poco debate sobre la calidad de la democracia participativa; con la excepción de tres estudios que abordan parcialmente la cuestión (Arroyo y Irigoyen, 2008; McNulty, 2012, 2019; Tanaka y Meléndez, 2005).

En este contexto, esta investigación se integra dentro del conjunto de estudios normativos sobre la democracia participativa, enfocándose en la calidad de ésta, pero analizándola desde sus procesos y no desde sus resultados. Según Reber, refiriéndose al estado de las indagaciones en la materia en cuestión, “Solo tres de treinta estudios se centran únicamente en los procesos, mientras que una buena mitad se interesa solo en los resultados” (2011, p. 172). Es probable que esta cifra haya cambiado con el tiempo. En cualquier caso, ello permite destacar la importancia de considerar, en adelante, un estudio centrado en los procesos.

En cuanto al análisis de la calidad de la democracia, Morlino (2001, 2013, 2014, 2015, 2015; 2019) sostiene que “la evaluación de una democracia debe basarse en una definición clara de ‘calidad’” (Morlino, 2015, p. 43). En este sentido, Morlino propone tres definiciones: La primera se refiere a la calidad en relación con “los diversos aspectos de un procedimiento bien establecido; el producto... es entonces el resultado de un proceso riguroso y controlado, llevado a cabo según métodos precisos y un programa que es capaz de aplicarse repetidamente; el énfasis aquí está en el procedimiento” (Morlino, 2015, p. 43). La segunda se refiere al contenido, donde “la calidad puede ser el resultado de propiedades estructurales del producto (diseño, materiales, funcionamiento, etc.)” (Morlino, 2015, p. 43). La última se refiere a la calidad en función del resultado; es decir, “la calidad del producto o servicio puede indicarse indirectamente por la satisfacción expresada por el cliente que vuelve a demandar este producto o servicio, independientemente de la forma en que se producen, su contenido o el modo de adquisición” (Morlino, 2015, p. 43). Con respecto a nuestro caso, el concepto de calidad que nos interesa está relacionado a los dos primeros conceptos; de modo que, a partir de estas nociones, podemos establecer una correlación entre el procedimiento, contenido y resultado, y las dimensiones de la participación ciudadana, la representatividad de la sociedad civil, el grado de representatividad del mecanismo de participación y los niveles de consenso en la consulta. En resumen, con estas tres concepciones de la

democracia y las dimensiones referidas, podríamos medir las variaciones en la calidad de la democracia participativa y deliberativa.

Nuestra investigación evalúa la calidad de la democracia participativa a través de los conceptos de participación y concertación, ya que ambos son fundamentales para la democracia participativa (Vásquez y Godoy, 2021). La razón es sencilla y contundente: la concertación se instauró en Perú dentro del marco de la democracia participativa, impulsada por la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) y el Acuerdo Nacional elaborado durante el gobierno de Alejandro Toledo.

2.2. Marco metodológico del trabajo de investigación

Metodológicamente, esta investigación es un ejercicio de tipo descriptivo. En consecuencia, el objetivo es crear datos que puedan utilizarse para construir un sistema local o parcial de pensamiento sobre la participación y concertación. En este sentido, esta investigación se inscribe dentro de la perspectiva donde “...la teoría local es esencialmente la única teoría posible para explicar científicamente un fenómeno que se manifiesta en un contexto muy específico y que es demostrado por un conjunto bien definido de datos” (Morlino, 2010, p. 31). Para ello, se trata de construir un esquema analítico de las dimensiones de la participación y la concertación, y luego se busca corroborar si estas dimensiones describen la calidad de la democracia participativa y deliberativa. Para comprender mejor este marco metodológico, presentamos las categorías conceptuales definidas por el paradigma de la democracia participativa, la democracia deliberativa y la calidad democrática, a fin de desarrollar un enfoque deductivo (Van Campenhout et al., 2017, p. 175) que nos permita identificar un conjunto de indicadores y que éstos, a su vez, posibiliten caracterizar la participación y concertación en la MCLCP de Cajamarca durante el periodo 2013-2014 –en tanto periodo de análisis de la investigación aquí desarrollada–.

El trabajo empírico realizado se centrará específicamente en la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza de la región Cajamarca. Este mecanismo está constituido por un órgano denominado Comité Ejecutivo Regional (CER); el cual se encarga de dirigir y coordinar la ejecución de los objetivos de la MCLCP, así como de establecer las directrices y acuerdos que deben adoptar sus representantes. La MCLCP está presidida por el coordinador e integrada principalmente por representantes de instituciones estatales y organizaciones de la sociedad civil. Además, el CER cuenta con una secretaría ejecutiva, a cargo de una institución del sector público regional.

La MCLCP está formada, en primer lugar, por funcionarios del gobierno regional (quienes actúan a nombre del Consejo Regional y de determinadas instituciones del gobierno regional), así como por los de otros de organismos sectoriales o programas sociales con presencia local, y del gobierno local (por ejemplo, de municipios provinciales). En segundo lugar, por representantes de organizaciones sociales, de organismos no gubernamentales, incluidas las ONG presentes en la región, voceros de iglesias o instituciones confesionales presentes en la región y también de asociaciones o gremios de productores o comerciantes.

Lo que se presenta a continuación es el resultado de mi investigación de maestría (Vásquez, 2014), enfocada en el período de análisis del año 2013-2014. Para esta investigación se aplicaron 147 cuestionarios, compuestos por un 42% de representantes gubernamentales y un 58% de representantes de la sociedad civil. Los datos fueron obtenidos durante los meses de enero y febrero de 2014. De estos 147 cuestionarios, 10 se realizaron por teléfono, 20 por correo electrónico y 117 en persona, cara a cara. La principal dificultad fue coordinar las reuniones con los representantes debido a las diferentes agendas que cada uno de ellos tenía.

3. Análisis de la calidad de la participación de la sociedad civil y el Estado en la MCLCP de Cajamarca

3.1. El tipo y nivel de participación de la sociedad civil y el Estado

El desarrollo de la participación ciudadana en Perú parece basarse en tres capas de significado: “consultar es solo tomar una opinión; consultar es buscar un compromiso; participar es, más ambiciosamente, querer involucrar a los ciudadanos en las orientaciones, o incluso en las propias decisiones” (Gaudin, 2013, p. 28). Esta apreciación conceptual puede ser fijada por dos tipos de participación. El primero, llamado funcional, es visto como una característica técnicamente necesaria para las nuevas políticas sociales que han aprendido a respetar y perseguir objetivos de eficacia y sostenibilidad. Así, bajo esa óptica,

Cuando la oportunidad de participar se adscribe únicamente al aumento de la eficacia o eficiencia de la política, entonces se invita a los participantes a incorporarse en aquellos términos que son funcionales a esos fines que se imponen desde la lógica de la política; en estos casos, la política reduce y limita la práctica participativa, y como resultado, subordina y disciplina a los incorporados. (Palma, 1998, p. 17)

El segundo, llamado sustantiva, promueve la participación para el “desarrollo personal, ya que incorpora a los individuos con iniciativa y responsabilidad, lo cual es distinto de incluir usuarios en cursos preestablecidos y controlados por otros” (Palma, 1998, p. 17); es decir, se trata de la participación como un valor educativo fuerte. Al respecto, Pateman señalaba que la participación se basa en una función educativa (Pateman, 2014).

Para evaluar la calidad de la participación ciudadana en la MCLCP de Cajamarca, trataremos de combinar los tipos de participación con los diferentes niveles de participación desarrollados por Sherry Arnstein; que constan de tres niveles correspondientes a diferentes registros de práctica, dando un total de ocho grados posibles en su escalera de participación. En efecto, para Arnstein, la participación es una redistribución del poder; lo que significa que no todos los ciudadanos que forman parte de un proceso participativo tienen el mismo nivel de poder para tomar decisiones. Por este motivo, es necesario identificar el nivel de participación de cada ciudadano que forma parte de un mecanismo participativo.

Por su parte, el campo de la no participación contiene dos grados: 1) manipulación, y 2) terapia. “Pretenden sustituir a la auténtica participación, cuyo verdadero objetivo no es permitir que la población participe en el diseño y la gestión de los mecanismos participativos” (Arnstein, 1969, p. 217). Es más, “Su objetivo real no es permitir que las personas participen en la planificación o ejecución de los programas, sino permitir que los que detentan el poder ‘eduquen’ o ‘curen’ a los participantes” (Arnstein, 1969, p. 217).

El segundo campo se refiere a la cooperación simbólica, que consta de tres etapas: 3) información, 4) consulta, y 5) apaciguamiento. En estas etapas, los participantes pueden pretender tener voz e incluso hacerse oír, “pero en estas condiciones carecen de poder para garantizar que sus opiniones sean escuchadas por los poderosos” (Arnstein, 1969, p. 217).

El tercer campo es el poder ciudadano efectivo. Comprende las tres últimas etapas: 6) asociación, 7) delegación, y 8) control ciudadano. En estas etapas, el público participa en el proceso de toma de decisiones, a través de mecanismos de negociación (etapa 6); o a través de la delegación efectiva de poder y toma de decisiones (etapas 7 y 8). Para completar la construcción de nuestra escala de participación, consideramos que es pertinente tomar las aportaciones de Brager y Specht; éstas:

...presentan un continuo bidireccional en el que explican el papel del Estado y de la sociedad civil, que aumentan su nivel de implicación y participación en seis grados. Estos recorren un curso desde la nula participación o la ausencia de la misma hasta que se eleva a poder buscar el control de las decisiones que se tomarán para la solución de los problemas de su comunidad. (como se citó en Guillen et al., 2009, pp. 188-189)

Por último, en conjunto, las aportaciones realizadas por Arnstein, Brager y Specht nos han permitido establecer una nueva escala de participación que, a su vez, ha sido adaptada a los tipos de participación de Diego Palma. Esta escala se resume en la Tabla 1.

Tabla 1
Nivel y grados de Participación Ciudadana²

Niveles de Participación	Grado de Participación	Rol / Actividad
Elevada participación	Control Ciudadano	El mecanismo participativo, permite que el ciudadano defina la planificación y dirección del proceso participativo.
Alta participación	Delegación de poder	El mecanismo participativo comparte la planificación y dirección del proceso participativo con los ciudadanos y detentores del poder.
Regular participación	Coparticipación	El mecanismo participativo permite que los detentores del poder definan la planificación y dirección del proceso participativo e inviten a los ciudadanos a modificar ciertos puntos de estos.
Baja participación	Consultación	El mecanismo participativo permite que los detentores del poder soliciten la opinión de los participantes sobre la planificación y dirección del proceso con la finalidad de validarlo.
Nula participación	Información	El mecanismo participativo permite que los detentores del poder informen sobre la planificación del proceso participativo.

Fuente: extraído de Vásquez (2014, p. 32).



Trasladando la Tabla 1 al análisis de la calidad de la participación ciudadana en la MCLCP de Cajamarca, encontramos que, con base en ese tamiz, los resultados de nuestra investigación muestran que el 58% de los participantes tienen una participación funcional, que se desglosa en tres niveles de participación: información (21%), consulta (29%) y planificación conjunta (8%). Por otro lado, el 42% de los representantes tienen una participación sustantiva, que se compone de dos niveles: delegación de poder (6%) y control ciudadano (36%). En síntesis, las cifras anteriores dan cuenta del carácter funcional de la participación, es decir, los representantes son invitados a participar por tres razones principales:

1. La MCLCP de Cajamarca ha elaborado un plan de acción y se presenta a los participantes. Alineado con ello, se les convoca por razones de información para garantizar la confianza. En este contexto, la información facilitada por la MCLCP cumple una finalidad funcional.
2. La MCLCP busca obtener la aceptación de los participantes e intenta garantizar la conformidad de las opiniones de cada representante. Además, este motivo presupone un intercambio de opiniones; de este modo, los participantes pueden integrar las actividades previstas.
3. La MCLCP de Cajamarca elabora un plan de acción que está abierto a modificaciones en función de las necesidades de las partes interesadas. El mecanismo participativo está dispuesto a introducir cambios, si considera que hay motivos para ello.

Para realizar un análisis más detallado de la calidad de la participación, podemos examinar la escala de participación. Ésta nos muestra que el 36% de los participantes lograron alcanzar una participación muy alta; es decir, 44 de los 121 participantes pudieron llegar al nivel de control ciudadano. Para nosotros, esto no es simplemente el control del gobierno, sino más bien implica involucrarse en la toma de decisiones. Estos representantes participaron en la identificación de problemas, la fijación de objetivos y la adopción de medidas para resolverlos.

Por el contrario, el 29% de los representantes obtuvieron una participación baja, seguido de un 24% que alcanzó una participación moderada. Estos dos niveles determinan una participación baja y funcional. Con base en el análisis anterior, podemos concluir que el tipo de participación que define la MCLCP de Cajamarca es funcional. En este caso, la posibilidad de

²Esta misma tabla se encuentra en Vásquez y Godoy (2021).

participación depende de la eficacia o eficiencia que tenga para la MCLCP; por lo que los participantes son invitados a incorporarse de manera funcional. Según algunos investigadores, este sistema de participación no fortalece la capacidad cívica; ya que una posición así, “en otras palabras, evita cualquier objetivo emancipador de participación sostenible y amplia” (Lefebvre, 2007, p. 48). Un análisis de la redistribución del poder muestra que los representantes de la sociedad civil no siempre tienen más poder que los representantes del Estado; es decir, el 65% (30/46) de los representantes del Estado tienen una participación funcional, frente al 53% (40/75) de los representantes de la sociedad civil. La información muestra que los representantes del Estado se incorporan a la MCLCP de manera funcional. Esta característica de participación podría ser la razón por la que, por un lado, “algunos la consideran como un espacio de control o un adversario que marca un obstáculo en varios procesos o acciones propuestas desde el sector estatal” (MCLCP, 2013, p. 108).

3.2. La representatividad de la sociedad civil en la MLCPC de Cajamarca

La representatividad de la sociedad civil en el caso de nuestra investigación, se entiende como la capacidad de la MCLCP Cajamarca para incluir a la pluralidad de organizaciones de la sociedad civil, o también llamada amplitud de la representación de la sociedad civil (Remy, 2005, pp. 168-176). Según Gourgues:

el primer desafío al que se enfrenta cualquier mecanismo de participación es la naturaleza del público al que pretende abrirse o construir... para funcionar, la mayoría de los mecanismos tienen que atraer a su público, convenciendo a los individuos de los méritos y el interés de esta participación. (2013, pp. 88-89)

En este sentido, el discurso del actor social en el Perú, encuentra su operatividad en la sociedad civil. Según algunas guías elaboradas por la MCLCP: “El punto de partida de la concertación es convocar y luego convencer a la mayoría de los actores de una ciudad para que se comprometan en la tarea de eliminar la pobreza” (MCLCP, 2006, p. 2). Además, “la MCLCP debe implicar a la mayoría de los ciudadanos, en particular a los grupos tradicionalmente excluidos: mujeres, aborígenes, personas con movilidad reducida, etc.” (MCLCP, 2004, p. 2). Por ello, nos interesa conocer la capacidad de convocatoria de la MCLCP de Cajamarca; de modo que ello nos permita identificar la brecha entre el público objetivo y el público movilizad.

En este contexto, y según los resultados de esta investigación, el número de organizaciones de la sociedad civil movilizadas por la MCLCP de Cajamarca durante el periodo de estudio, es del 70% (23) de las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, creemos que este tipo de análisis es superficial, por lo que es necesario mostrar el nivel de participación de los representantes, lo que posibilita avanzar hacia una visión clara de la participación de los diferentes sectores sociales.

En primer lugar, observamos que los representantes de las organizaciones de promoción del desarrollo y de las organizaciones locales de promoción social, tienen un nivel de participación importante; con un 50% y un 59%, respectivamente. En cambio, las organizaciones económicas, las de ayuda solidaria y las de defensa de los derechos tienen una participación funcional.

En segundo lugar, podemos agregar que las organizaciones de ciudadanos con mayores necesidades económicas, los comités de vaso de leche y los clubes de madres, están ausentes en la MCLCP de Cajamarca. Sin embargo, las organizaciones que representan a sectores históricamente excluidos, como las organizaciones de mujeres, de discapacitados y campesinas, sí asistieron a la MCLCP, pero su participación fue funcional – con excepción de las organizaciones culturales, pues su tipo de participación es de una naturaleza sustantiva–.

En tercer lugar, podemos afirmar que las organizaciones no gubernamentales y las redes de ONG son las principales ocupantes de estos espacios, seguidas de los comités de gestión o desarrollo, las organizaciones vecinales, los comités de autodefensa, los frentes de defensa y las rondas campesinas.

Por último, para concluir, diríamos que la MCLCP ha logrado movilizar a una parte importante de la sociedad civil, pero se ha movilizó principalmente de manera funcional. En otras palabras, la MCLCP limita las habilidades y capacidades de esta parte de la sociedad civil.

3.3. La representación de la sociedad civil en la MCLCP de Cajamarca

Los mecanismos de participación surgidos durante la descentralización en Perú apelan a la participación de los ciudadanos a través de sus organizaciones sociales; es decir, asumen que quienes participan son representantes de organizaciones sociales. Por lo tanto, se ha adoptado el concepto de representatividad como una dimensión de la calidad de estos mecanismos participativos. Para ello, optamos por considerar como

referentes a las tres visiones de la representación que formula Hannah Pitkin; a saber:

1. Representación en el sentido de autorización: “concebida de esta manera, indica que el representante es una persona que ha sido autorizada a actuar y ha soportado las consecuencias de sus actos” (García, 2001, pp. 215-216).
2. Representación descriptiva: “el representado por características comunes” (Hayat y Sintomer, 2013, p. 8).
3. Representación sustantiva: “donde el representante actúa por el representado” (Hayat y Sintomer, 2013, p. 8).

En efecto, creemos que estas visiones nos permiten caracterizar la representatividad, e implica que la incorporación de representantes de la sociedad civil supone que éstos tienen un mandato colectivo; es decir, no expresan su opinión pública como lo hacen los ciudadanos, sino que representan intereses identificables de un sector de la sociedad civil. En ese sentido, garantizar la representación de los intereses sociales no sólo depende de la participación de la sociedad civil en el mecanismo participativo, sino también de asegurar la calidad de los representantes que participan en la MCLCP. Ello, por tanto, significa asegurar la representación de los intereses sociales. Según Gourgues, “para participar, un individuo... debe sentirse legítimo para integrarse en los dispositivos públicos” (2013, p. 99). Para obtener esa legitimidad, necesitamos conocer cómo funciona la delegación de poder, es decir, la manera en que los representantes obtienen su representación, que puede ser democrática: a través de un proceso de elección, por delegación (es decir, cuando alguien es designado sin proceso de elección) o finalmente por el cargo que ocupa en la organización, donde la representación recae en la presidencia de la organización.

Asimismo, es crucial identificar la frecuencia con la que los representantes elaboran sus propuestas con sus representados, ya que esto garantiza canales de comunicación y transferencia de intereses colectivos a los representantes y al mecanismo de participación. También es importante evaluar la frecuencia con la que los representantes informan a los representados sobre sus actividades; lo cual asegura que el proceso de comunicación no sea unidireccional, sino que las decisiones tomadas en los mecanismos participativos sean colectivizadas con las organizaciones que representan, dado que el mandato no es particular sino colectivo.

Además, el apoyo que los representados brindan a sus representantes nos permite, de alguna manera, corroborar hasta qué punto los representados aprueban o desaprueban la gestión de sus representantes. Esto permite verificar, en cierta medida, lo que Martín Tanaka llamó crisis de representación social; caracterizada por el papel de “brokers” sociales que tienen los líderes sociales –es decir, que éstos no representan ni dirigen, sino que actúan como intermediarios o brokers sociales (Tanaka, 1999, p. 18)–.

Para describir la calidad de la representatividad, por lo tanto, analizaremos el procedimiento formal de delegación de poder en la MCLCP de Cajamarca. Según los resultados de nuestra investigación, se observa que la forma de delegación de facultades más mencionada por los investigados ocurre por designación (53%), seguida por un 40% que indica que asiste a la MCLCP de Cajamarca debido a su cargo en la organización o institución. Por otro lado, el 5% de los representantes indicó que su poder de delegación se debe a que han sido elegidos democráticamente; es decir, los miembros de sus organizaciones los han escogido para ser sus representantes en el mecanismo participativo. De manera que están los participantes que representan a sus organizaciones por designación y que no han sido elegidos democráticamente, y también los representantes que participan en la MCLCP debido a los cargos que ocupan en sus organizaciones o instituciones –lo que les confiere una representación formal de éstas–. Este análisis nos permite extraer una primera conclusión provisional: la MCLCP parece regirse por una representación no democrática. En ese sentido, la visión formalista de la representación podría plantear un problema en la transmisión de los intereses colectivos, pero este análisis es insuficiente para caracterizar todo el concepto de representación.

Ante lo previo, complementamos nuestro análisis anterior con la presentación de los resultados de la segunda visión de la representación; la cual nos permite identificar si existe un proceso de rendición de cuentas. Con base en ello, podemos observar que el 64% de los representantes transmiten información sobre las actividades de la MCLCP de Cajamarca a los miembros de su organización más de cuatro veces al año. Este dato es sorprendente, ya que demuestra que se transmite mucha información entre representantes y afiliados.

Al aplicar el concepto de representación sustantiva a través del análisis del apoyo de los representados y la construcción conjunta (entre los representantes y los representados) de las propuestas, podemos observar que los representantes de la sociedad civil (55%) y del Estado (68%) afirman

que rara vez reciben apoyo de sus representados. Además, el 51% de los representantes de la sociedad civil manifiestan que las opiniones formuladas en la MCLCP de Cajamarca siempre se construyen de manera concertada, en contraste con el 57% de los representantes del Estado que consideran que estas opiniones sólo se construyen “a veces” concertadamente. Estos análisis muestran que la representación sustantiva es más débil para el Estado que para la sociedad civil.

Nuestro análisis no pretende resolver la tensión entre el ideal y la realidad de la representación; sino caracterizar la representación según las visiones de la representación de Pitkin. En primer lugar, la visión formalista de la representación se caracteriza por una delegación antidemocrática del poder a través de la “designación”. En segundo lugar, la representación a través de la rendición de cuentas parece ser muy fuerte, ya que los representantes informan a los representados de sus actividades (más de 4 veces al año). En tercer lugar, la representación sustantiva se caracteriza por un bajo nivel de apoyo a los representantes por parte de los representados. Además, parece que la construcción conjunta de opiniones es fuerte en la sociedad civil y bastante débil a nivel estatal. Sin embargo, lo que quizá resulte más sorprendente es la falta de relación entre el tipo de elección de los representantes y otras visiones de la representación. Todo ello nos permite afirmar que la representación de los representantes en la MCLCP de Cajamarca acepta la transferencia del interés colectivo y, por tanto, la legitimidad del mecanismo participativo.

4. Análisis de la calidad de la concertación en la MCLCP de Cajamarca

Sostenemos que los mecanismos participativos creados durante la aplicación de la descentralización, son mecanismos de participación y concertación. La concertación es el proceso por el que distintos actores sociales, con intereses diferentes, llegan a un acuerdo sobre un resultado concreto. En ese sentido, pareciese que el contenido significativo de concertación en el Perú, es utilizar el consenso como medio para alcanzar los acuerdos. Según Remy, “los mecanismos de participación parten de la pretensión de diálogo y negociación para llegar a un acuerdo que satisfaga a todos. Por tanto, el objetivo no es la mayoría, sino la unanimidad, el consenso” (Remy, 2005, p. 59).

Por lo tanto, nuestro reto es tratar de medir la calidad de la concertación. Para ello, nos basaremos en el concepto de consenso desarrollado por Giovanni Sartori. En este sentido, Sartori centra su análisis en los aspectos que son compartidos por los participantes. Según él, hay tres posibles

objetos que pueden ser compartidos y que nos servirán para analizar el proceso de concertación en los sistemas participativos.

El primero son los valores, “como la libertad y la igualdad, que estructuran el sistema de creencias” (Sartori, 1991, pp. 121-122). El segundo aspecto para compartir son las reglas del juego, o también llamado consenso procedimental, que es la “regla que determina cómo deben resolverse los conflictos” (Sartori, 1991, p. 123). Y el tercer aspecto a compartir es el consenso de acción política, que es “el contexto en el que la discrepancia, el disenso y la oposición surgen como elementos caracterizadores de la democracia” (Sartori, 1991, p. 124). Estos objetos compartidos, se pueden convertir en tres niveles de consenso: “a) consenso a nivel de la comunidad, o consenso básico; b) consenso a nivel del régimen, o consenso procedimental; c) consenso a nivel de la acción política, o consenso político” (Sartori, 1991, pp. 121-122).

A continuación, presentamos tres niveles de consenso que permiten describir el proceso de concertación en la MCLCP. El primero, llamado consenso básico, “designa si una sociedad determinada comparte completamente los mismos valores. Cuando esto ocurre, según Almond, tenemos una cultura política homogénea” (Sartori, 1991, p. 122). La aplicación del concepto de Almond a la MCLPC conduce a un análisis de los valores compartidos, lo que significa que los miembros de la MCLCP deben tener las siguientes actitudes: diálogo, tolerancia, paciencia, entusiasmo, sensibilidad, creatividad e imaginación. Estos valores se contemplan en y proceden de diversas guías elaboradas por la MCLCP. En segundo lugar, está el consenso procedimental que nos muestra que todo proceso de concertación debe tener reglas de juego; ya que así se podrán resolver los disensos hasta llegar a un acuerdo. Por último, el consenso político, que se utiliza para medir el proceso de toma de decisiones al que se arribó.

En la Tabla 2 se muestra la herramienta utilizada para analizar el proceso de concertación, teniendo en cuenta los tres niveles de consenso mencionados por Sartori.

Tabla 2
*Niveles de consenso*³

Nivel de Consenso	Objetos compartidos	Significado
<i>Nivel básico de consenso</i>	Libertad y voluntad	Los actores acuden a los mecanismos participativos por libre iniciativa y con voluntad de aportar.
	Actitudes para la concertación	Garantizan que exista un reconocimiento de los actores sociales, la aceptación de sus intereses y opiniones, así como el respeto al disenso.
<i>Nivel de consenso</i>	Conocimiento y manejo de las reglas	Conjunto de normas o reglas que rigen la discusión y dan a conocer sus responsabilidades de acción.
<i>Nivel de consenso de acción política</i>	Objetivos concretos	Los participantes actúen sobre posibilidades reales y se evita caer en idealizaciones.
	Información oportuna y veraz, y la comunica rápida y claramente	Los actores deben tener conocimiento sobre los puntos a discutir, por ello es importante que se brinde la información completa en forma oportuna.
	Exposición clara y sucinta de las ideas	Los participantes fundamentan sus ideas, donde exista una adecuada circulación de la palabra, no exista monopolización del discurso, y no exista desequilibrios de poder.
	Carácter vinculante que tienen las decisiones	Carácter vinculante que tiene las decisiones.

Fuente: extraído de Vásquez (2014, p. 33-34).

³Esta misma tabla se encuentra en Vásquez y Godoy (2021).

4.1. Caracterización del consenso básico en la MCLCP de Cajamarca

La aplicación de la herramienta descrita anteriormente nos permite identificar que el consenso básico se construye a través de tres características: 1) la participación debe ser libre y voluntaria; 2) la MCLCP debe proporcionar información puntual y precisa; y, 3) los representantes deben compartir los siguientes valores: diálogo, tolerancia, paciencia, entusiasmo, sensibilidad y creatividad. Las dos primeras características son fundamentales para garantizar un nivel mínimo de consenso, pero la tercera (cultura política homogénea) es la que determina la existencia de un consenso básico.

Primero, la participación voluntaria permite evaluar la disponibilidad y la voluntad de contribución de los representantes. Podemos observar que el 97% de los representantes asisten voluntariamente a la MCLCP. Sin embargo, la realidad de esta libertad de participación no parece ser tan cierta. Pedimos a los participantes que comentaran la afirmación: “todos los participantes en la MCLCP de Cajamarca llegan por iniciativa propia y con ganas de aportar ideas”. La respuesta a esta pregunta revela que el 47% de los representantes no está totalmente de acuerdo con la afirmación anterior. Aunque el grado de desacuerdo sugiere que existe una voluntad de participación; ésta no siempre es constante.

Segundo, la calidad de la deliberación depende de la calidad y cantidad de información que necesitan los representantes para expresarse. Los resultados muestran que el 50% de los participantes afirma que la MCLCP de Cajamarca cuenta con mucha información que refleja las necesidades reales y que es comunicada de manera rápida y clara a sus participantes. En consecuencia, podemos afirmar que la MCLCP cuenta con la información necesaria para promover un intercambio informado de opiniones.

Tercero, según Sartori, una cultura política homogénea permite un “consenso social, a nivel comunitario” (Sartori, 1991, p. 122). Esta característica se traduce en una puesta en común de valores entre los distintos representantes de la MCLCP de Cajamarca. Todas estas actitudes favorecen la democracia y hacen de la concertación una herramienta fundamental para lograr el consenso en la lucha contra la pobreza.

Para saber qué actitudes son las más importantes para los participantes, se les solicitó que eligieran seis de entre nueve. Al final, las actitudes más importantes para ellos fueron el diálogo (98%), la tolerancia (93%), la paciencia (62%), la sensibilidad (60%), la sinceridad (58%) y la creatividad

(57%). Sin embargo, según las guías metodológicas elaboradas por la MCLCP, la sinceridad no es una actitud clave para la concertación; en su lugar, lo es el entusiasmo. Esta actitud no compartida podría tener un impacto negativo durante las deliberaciones, aunque éste es un aspecto que la investigación no evaluó. No obstante, lo que podemos afirmar es que los participantes tienen un cierto conocimiento de las actitudes necesarias para involucrarse en un proceso deliberativo.

Para profundizar un poco más en el análisis, preguntamos a los participantes si les resultaba difícil poner en práctica estas actitudes, con el objetivo de obtener un conocimiento más preciso sobre su aplicación en los procesos de diálogo y concertación. Así, podemos observar que el 49% de los representantes indican tener dificultades para poner en práctica la actitud del “entusiasmo”, mientras que el 47% mencionan que el “diálogo” es difícil de implementar. Por otro lado, las actitudes que son moderadamente difíciles de poner en práctica son la “sensibilidad” (48%), la “tolerancia” (46%) y la “paciencia” (45%). A partir de este análisis se deduce que estas actitudes no son menos difíciles de aplicar en la realidad.

En conclusión, la MCLCP goza de un fuerte consenso básico, ya que la mayoría de los representantes participan voluntariamente. Además, reciben información oportuna y de buena calidad, lo que facilita una comunicación efectiva. Asimismo, comparten una cultura política homogénea. En consecuencia, podemos afirmar que la MCLCP ha logrado desarrollar actitudes y valores importantes para un proceso de concertación. Este contexto favorece la legitimidad del espacio de participación, ya que la información y los valores ayudan a gestionar los desacuerdos en el proceso de deliberación.

4.2. Caracterización del consenso procedimental en la MCLCP de Cajamarca

El nivel de consenso procedimental describe la forma en que se resuelven los conflictos o desacuerdos. Si los representantes que participan en la MCLCP no comparten una regla común para resolver los conflictos, estarán en antagonismo; lo cual comprometerá el objetivo de la concertación. Por ello, es fundamental que las reglas que rigen el proceso de toma de decisiones estén claramente establecidas a lo largo de todo el proceso de concertación.

En la MCLCP de Cajamarca, podemos observar que el 71% de los representantes afirman que el método de toma de decisiones colectivo es

el consenso. Esta observación sugiere que una minoría de los participantes considera que el consenso probablemente no se corresponde con el proceso de concertación. Para obtener una información más amplia sobre el uso del consenso como mecanismo de toma de decisiones, podemos ver que sólo el 52% de los representantes afirman que, en ausencia de consenso, las decisiones se toman mediante el diálogo hasta que se llega a un acuerdo. Esta información nos permite afirmar que la concertación en la MCLCP podría caracterizarse por un “consenso aparente” donde “La votación se utiliza excepcionalmente, como último recurso, si los participantes no llegan a un consenso” (Urfalino, 2007, p. 54).

Por lo tanto, creemos que en la MCLCP existe un “consenso procedimental aparente”. Aunque el 67% de los participantes reconocen que la MCLCP tiene normas o reglas claramente definidas para gestionar los procesos de disenso, éstas no se enfocan necesariamente en la concertación, sino que recurren a la votación como un recurso adicional. Esto sugiere que la MCLCP no ha definido claramente la forma en que debe organizarse el proceso de disenso en un contexto de deliberación. Esta falta de claridad podría desencadenar problemas que llevarían a acuerdos por mayoría en lugar de por consenso.

4.3. Caracterización del consenso de acción pública dentro de la MCLCP de Cajamarca

Para describir el nivel de consenso en la acción política, nos fijamos en primer lugar en si los objetivos de la concertación están claramente establecidos; en segundo lugar, en la claridad de la presentación de las ideas en el proceso de concertación y, por último, en el carácter vinculante de las decisiones. Así, en primer lugar, podemos observar que el 73% de los representantes afirma que la MCLCP de Cajamarca ha establecido claramente los objetivos e identificado las expectativas precisas de la concertación. Ello permitirá determinar las posibilidades reales y evitar caer en idealizaciones y confusiones.

En segundo lugar, la calidad de la concertación también depende de la calidad de la propia deliberación, lo que significa que la MCLCP debe proporcionar a los participantes acceso a la palabra. Para evaluar el nivel de diálogo y debate, solicitamos a los participantes que calificaran en una escala del 0 al 5, donde 0 significa que se evitó el intercambio de opiniones y 5 que se fomentó el debate y la diversidad de opiniones. El 64% de los participantes estuvieron de acuerdo en que en la mesa de concertación se fomenta el debate y la diversidad de opiniones.

Asimismo, los participantes actúan basados en su conocimiento de los objetivos, es decir, del alcance y los límites de la concertación; lo que a su vez legitima el espacio de participación y consulta, y evita cualquier desencanto o idealización de la democracia participativa. Por ello, la MCLCP es un mecanismo que facilita el intercambio de opiniones, la mayoría de las cuales (76%) se caracterizan por ser claras y concisas. Sin embargo, el 69% considera que existe un intercambio de puntos de vista, pero que éstos no siempre se tienen en cuenta, lo que podría conducir a un distanciamiento progresivo de los representantes.

En tercer lugar, la última característica del consenso de acción política es el valor vinculante de la decisión adoptada en la MCLCP. En otras palabras, esta característica es crucial porque consolida la legitimidad y la eficacia del mecanismo participativo. En atención a lo previo, podemos afirmar que el 87% de los representantes dijeron que los acuerdos alcanzados por la MCLCP eran “raramente” respetados por el gobierno. Esta información nos permite concluir que la MCLCP es poco vinculante. Sin embargo, esta debilidad pareciese que no afecta a la legitimidad de la MCLCP, ya que los participantes conocen de antemano las expectativas de la concertación. Esto otorga legitimidad al proceso de concertación en la MCLCP de Cajamarca.

5. Conclusiones

La forma en que ha surgido la democracia participativa en Perú plantea un punto central: la participación y la concertación son herramientas que permiten democratizar la sociedad peruana, abriendo el Estado a la intervención de la sociedad civil organizada. Este discurso, ampliamente difundido y generalmente aceptado, debe ser reconsiderado. Nuestra propuesta de investigación, aunque puede ser vista como normativa por utilizar la “calidad” como instrumento analítico de la participación y concertación, parte de la firme convicción de que este enfoque nos ayudará a recuperar los principios de inclusión y justicia social que deben estar presentes en toda teoría crítica de la participación (Martínez Palacios, 2021, p. 63). Esto es especialmente pertinente en un contexto donde, en los últimos años, fundaciones internacionales han intentado institucionalizar mecanismos deliberativos como “Delibera Perú” o mecanismos de participación bajo el paraguas de “gobierno abierto”, a partir de los cuales el Estado se convierte en intermediario entre las fundaciones transnacionales y los gobiernos locales.

En ese sentido, esta investigación se funda en la evidencia de que el aparente consenso y entusiasmo por las virtudes de la democracia participativa se apoyan en un discurso normativo que no refleja la realidad. Este discurso ha generado, por una parte, una imagen distorsionada de la democracia al ocultar una gama de prácticas, arreglos y usos que generan formas de participación ciudadana variadas y, a menudo, contradictorias. Por otra parte, ha contribuido a una idealización falaz de las potencialidades de la democracia participativa en el contexto peruano contemporáneo. Por lo tanto, este artículo puede proporcionar información relevante y actual para reflexionar y repensar los supuestos ideales atribuidos a la participación y concertación, y evaluar si estos mecanismos están actuando en favor del proceso de democratización y si están contribuyendo a paliar la crisis democrática en el Perú.

Nuestra perspectiva sobre la calidad tendría un valor heurístico para reflexionar y repensar los mecanismos participativos tras su institucionalización e instrumentalización. En ese sentido, este artículo se convierte en una necesidad para cubrir ciertas carencias en la literatura peruana respecto a la discusión sobre la calidad de los mecanismos de participación y concertación. Para ello, hemos intentado construir un conjunto de indicadores que nos permitan dar cuenta de las dinámicas de participación y concertación. Nuestro marco metodológico implica el estudio de la democracia participativa a través de: el tipo y nivel de participación ciudadana, la representación de los representantes, la ampliación de la representación de la sociedad civil y los niveles de consenso que existen en la consulta.

Aunque el trabajo de investigación prioriza un marco metodológico cuantitativo utilizando estadística descriptiva, esto es sólo un primer intento de abordar la complejidad del concepto de calidad. Es necesario abrir un nuevo campo de investigación desde la sociología política evaluativa que no sólo priorice la investigación descriptiva, sino también las correlaciones y los enfoques mixtos para profundizar y analizar todas las dimensiones complejas de la participación y concertación. En nuestro caso, este artículo ha intentado caracterizar la participación y concertación en la MCLCP de Cajamarca durante el periodo 2013-2014 desde el enfoque de la calidad, abarcando cuatro ángulos distintos:

Primero, la investigación ha permitido identificar que en la MCLCP de Cajamarca existe una participación funcional; con sólo 35 de 75 representantes de la sociedad civil alcanzando una participación sustantiva. Esto define la naturaleza de la participación que la MCLCP promueve.

Segundo, esta participación funcional se caracteriza por la inclusión de la sociedad civil para la eficacia de la MCLCP; es decir, en la ejecución de actividades. Respecto a la participación de la sociedad civil existente en la región, se ha observado que la MCLCP de Cajamarca ha logrado movilizar al 70% (23) de las organizaciones sociales. Sin embargo, la participación de la mayoría de esas organizaciones es funcional, especialmente en el caso de las organizaciones de mujeres y jóvenes.

Tercero, en cuanto a la calidad de la representatividad de los representantes, se ha observado que el 53% de ellos han sido designados para participar en la MCLCP. En consecuencia, no han sido elegidos democráticamente, lo que resulta en una representatividad débil. Por otro lado, el 40% de los representantes participan debido al puesto que ocupan dentro de su organización; es decir, en ellos recae la representación formal de su entidad. La representatividad también implica rendición de cuentas. En este sentido, se ha identificado que el 64% de los representantes brindan información sobre sus actividades a sus representados. Asimismo, la representatividad significa también representar los intereses del representado. En este contexto, se ha encontrado que sólo el 37% de los representantes de la sociedad civil construyen de manera concertada con sus representados las propuestas que presentan en la MCLCP de Cajamarca.

Respecto a la calidad del proceso de concertación existente en la MCLCP de Cajamarca tenemos que esta se caracteriza por tres niveles de consenso. El primero es el consenso básico, es decir los valores compartidos por los miembros de la MCLCP, que en específico se caracteriza en primer lugar por una partición libre y voluntaria de los participantes; segundo, la deliberación depende de la calidad y la cantidad de información que reciben los miembros de la MCLCP, en ese sentido los resultados demuestran que la mayoría de representantes han afirmado que la MCLCP pone a su disposición la información necesaria para promover el intercambio de opiniones; y tercero, la calidad del consenso de base depende también de la cultura política compartida entre los participantes; en ese sentido, los resultados indican que los participantes comparten ciertas actitudes fundamentales para el diálogo. Entonces podemos afirmar que existe un regular consenso básico que podría permitir una calidad en la concertación. Por su parte, la deliberación depende de la calidad y la cantidad de información que reciben los miembros de la MCLCP; al respecto, los resultados demuestran que la mayoría de representantes han afirmado que la MCLCP pone a su disposición la información necesaria para promover el intercambio de opiniones. En relación a la calidad del consenso de base, ella depende

también de la cultura política compartida entre los participantes; en ese sentido, los resultados indican que los participantes comparten ciertas actitudes fundamentales para el diálogo. Entonces, podemos afirmar que existe un regular consenso básico que podría permitir una calidad en la concertación.

En cuanto al llamado consenso de procedimiento que describe las formas de resolver los disensos, los resultados de la investigación demuestran que el 71% de representantes afirmaron que el modo de decisión colectiva es el consenso; así mismo el 67% de representantes afirmaron que están totalmente de acuerdo con que las normas o reglas que rigen el proceso de concertación están claramente definidas. Sin embargo, cuando se preguntó qué hacen para llegar a un acuerdo durante la ausencia de un consenso, sólo el 52% contestó que continuaban con el diálogo hasta llegar a un acuerdo y el 46% afirmó que la decisión la tomaban por votación; es decir, que cuando los disensos arriban al proceso de concertación es porque las reglas de juego no están tan claras, y esto podría reducir drásticamente la calidad de la concertación, de manera que este consenso se caracteriza por ser aparente –esto implica que existe una cantidad de miembros que no tienen claro estas reglas en disenso; lo que podría ocasionar que en disensos la calidad del diálogo y la concertación sea baja–.

Por su parte, con respecto al consenso de acción política, que describe el proceso de deliberación existente en la concertación, los resultados indican, en primer lugar, que el 73% de representantes han afirmado que la MCLCP de Cajamarca ha establecido claramente los objetivos y las metas de la concertación. En segundo lugar, el 64% de representantes están de acuerdo con que la MCLCP de Cajamarca ha promovido el diálogo y el debate entre los participantes. En tercer lugar, el 76% de representantes están totalmente de acuerdo con la afirmación de que todos los participantes de la MCLCP exponen claramente sus ideas. Sin embargo, el 69% de representantes han afirmado que las opiniones son raramente consideradas dentro de las decisiones adoptadas por la MCLCP de Cajamarca; lo que podría provocar un alejamiento progresivo de participantes. La última característica del consenso de acción política es el valor discrecional de la decisión que es tomada en la MCLCP; esta característica permite consolidar la legitimación y la eficacia de estos mecanismos de participación. Los resultados de la investigación confirman que el 87% de las decisiones y/o acuerdos son raramente respetados por el gobierno. Esta información nos permite afirmar que la MCLCP tiene un débil carácter discrecional. Sin embargo, la debilidad de ésta no afecta su legitimidad, porque los participantes tienen *a priori* un conocimiento de las

metas y objetivos de la concertación; esto daría legitimación al proceso de concertación en la MCLCP de Cajamarca.

Referencias bibliográficas

- Arnstein, S. R. (1969). A ladder of citizen participation. *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4), 216-224. <https://doi.org/10.1080/01944366908977225>
- Arroyo, J. e Irigoyen, M. (2005). *Desafíos de la democracia participativa local en la descentralización*. Una lectura a partir de doce experiencias. CARE Perú-DFID, Lima.
- Arroyo, J. e Irigoyen, M. (2008). *Beneficios y costos de la democracia participativa*. Oxfam y Care.
- Avila, C.F.D. (2018). La calidad de la democracia en Brasil, 2014-2018: Sistema político, sociedad civil e instituciones en perspectiva. *Abyayala: Revista sobre Acesso à Justiça e Direitos nas Américas*, 2(2), Article 2. <https://doi.org/10.26512/abyayala.v2i2.14939>
- Blondiaux, L. (2008). *Le nouvel esprit de la démocratie: Actualité de la démocratie participative*. Seuil.
- Blondiaux, L. y Manin, B. (Eds.). (2021). *Le tournant délibératif de la démocratie*. Presses de Sciences Po.
- Bohman, J. (2010). Raison publique et pluralisme culturel. Le libéralisme politique et la question du conflit moral. En C. Girard y A. Le Goff (Eds.), *La démocratie délibérative: Anthologie de textes fondamentaux* (pp. 243-292). Hermann.
- Bouvier, A. (2007). Démocratie délibérative, démocratie débattante, démocratie participative. *Revue européenne des sciences sociales*, XLV-136, 5-34. <https://doi.org/10.4000/ress.82>
- Bravo G., C. (2006). *Procesos de construcción de la participación ciudadana concertada*. Lima- Perú: 1980-2005. Editora ABC Perú. S.A.C.
- Camacho, L.A. y Lossio, F. (2007). La Mesa de Diálogo de la Provincia de Espinar (Cusco): Solucionando conflictos entre la sociedad civil local y la empresa minera BHP Billiton Tintaya sin la presencia del

- estado. En A. Panfichi, J.L. Dammert, S. McNulty y L. Pineda Ayala (Eds.), *Participación ciudadana en el Perú: Disputas, confluencias y tensiones*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Chambers, S. (2010). À huis clos. Publicité, secret et qualité de la délibération. En C. Girard y A. Le Goff, *La démocratie délibérative: Anthologie de textes fondamentaux*. Hermann.
- Chirinos, L. (1985). Gobierno local y participación vecinal el caso de Lima metropolitana. En *Ciudades en conflicto. Poder local, participación popular y planificación en las ciudades intermedias de América Latina*. El Conejo.
- Chirinos, L. (1995). Gestión urbana, participación popular y derecho en Perú. *Revista Mexicana de Sociología*, 57(1), 125-149. <https://doi.org/10.2307/3540956>
- Delibera Perú-Deliberación ciudadana para la democracia. (s.f.). Recuperado 21 de julio de 2024. <https://deliberaperu.pe/>
- Della Porta, D. (2018). *Democracias. Participación, deliberación y movimientos sociales*. Prometeo.
- Díaz Palacios, J. (2004). Los Consejos de Coordinación Local. En C. Teiller, M. L. De la Rocha y J. Chihúan (Eds.), *La participación ciudadana y la construcción de la democracia en América Latina*. Grupo Propuesta Ciudadana, Lima.
- Elster, J. (2001a). La deliberación y los procesos de creación constitucional. En J. Elster, *La democracia deliberativa*. Gedisa.
- Elster, J. (2001b). *La democracia deliberativa*. Gedisa.
- Elster, J. (2010). Le marché et le Forum. Trois variétés de théorie politique. En C. Girard y A. Le Goff (Eds.), *La démocratie délibérative: Anthologie de textes fondamentaux*. Hermann.
- Fearon, J.D. (2001). La deliberación como discusión. En J. Elster, *La democracia deliberativa*. Gedisa.

- Galais, C., Font, J., Alarcón, P. y Sesma, D. (2012). Retos metodológicos para el estudio cuantitativo de las experiencias participativas locales. Combinación de métodos y bases de datos. *Revista Internacional de Sociología*, 70(Extra_2), Article Extra_2. <https://doi.org/10.3989/ris.2012.04.04>
- Galais, C., Navarro, C. J. y Fontcuberta, P. (2013). La calidad de los procesos participativos locales: Indicadores y factores explicativos contextuales. El caso de Andalucía. *Revista Española de Ciencia Política*, 32, 65-87.
- Gambetta, D. (2001). «¡Claro!»: Ensayo sobre el machismo discursivo. En J. Elster, *La democracia deliberativa*. Gedisa.
- García, E. (2001). Crisis de la representación política: Las exigencias de la política de la presencia. *Revista de Estudios Políticos*, 111, 215-226.
- Gargarella, R. (2001). Representación plena, deliberación e imparcialidad. En J. Elster, *La democracia deliberativa*. Gedisa.
- Gaudin, J.-P. (2013). *La démocratie participative*. A. Colin.
- Gobierno Abierto. (2024). <https://www.gob.pe/22904-que-es-el-gobierno-abierto>
- Gourgues, G. (2010). *Le consensus participatif. Les politiques de la démocratie dans quatre régions françaises*. (Tesis de doctorado, Université de Grenoble). <https://theses.hal.science/tel-00586372>
- Gourgues, G. (2013). *Les politiques de démocratie participative*. Presses universitaires de Grenoble.
- Grompone, R. (2005a). Argumentos a favor de la participación en contra de sus defensores. En P. Zárate A. (Ed.), *Participación ciudadana y democracia: Perspectivas críticas y análisis de experiencias locales* (pp. 13-86). Instituto de Estudios Peruanos-IEP.
- Grompone, R. (2005b). Posibilidades y límites de algunas experiencias de promoción de la participación ciudadana en el Perú. En P. Zárate A. (Ed.), *Participación ciudadana y democracia: Perspectivas críticas y análisis de experiencias locales*. IEP.

- Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M. H. y Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *Revista Daena: International Journal of Good Conscience*, 4(1). https://www.academia.edu/download/56636795/la_participacion_.pdf
- Gurza, A. (2011). Participação: valor, utilidade, efeitos e causa. En R. Roccha C. Pires, *Efetividade das Instituições Participativas no Brasil: Estratégias de Avaliação* (Vol. 7, pp. 33-42). Ipea.
- Habermas, J. (2001). *Droit et démocratie: Entre faits et normes* (Nachdr.). Gallimard.
- Hayat, S. y Sintomer, Y. (2013). Repenser la représentation politique. *Raisons politiques*, 2, 5-11.
- Hernández A., R. (2005). Los márgenes de la participación ciudadana en el Perú: Una primera aproximación a partir de un análisis cuantitativo. En P. Zárate A. (Ed.), *Participación ciudadana y democracia: Perspectivas críticas y análisis de experiencias locales* (pp. 87-164). IEP.
- Johnson, J. (2001). Argumentos en favor de la deliberación. Algunas consideraciones escépticas. En J. Elster, *La democracia deliberativa*. Gedisa.
- Lefebvre, R. (2007). Non-dits et points aveugles de la démocratie participative. En F. Robbe (Ed.), *La démocratie participative* (pp. 110-134). L'Harmattan.
- Lijphart, A. (2008). *Modelos de democracia: Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. Ariel.
- Martínez P., J. (2021). *El giro participativo neoliberal: Institucionalización y profesionalización de la participación ciudadana en España (1978-2017)*. Universidad del País Vasco.
- Mazeaud, A. (2012). L'instrumentation participative de l'action publique: Logiques et effets. Une approche comparée des dispositifs participatifs conduits par la région Poitou-Charentes. *Participations*, 2(1), 53-77. <https://doi.org/10.3917/parti.002.0053>
- Mazeaud, A., Sa Vilas Boas, M.-H. y Berthomé, G.-E.-K. (2012). Penser les effets de la participation sur l'action publique à partir de ses impensés. *Participations*, 2(1), 5-29. <https://doi.org/10.3917/parti.002.0005>

- Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza-MCLCP. (2004). *Concertando para la lucha contra la pobreza*. https://www.mesadeconcertacion.org.pe/sites/default/files/concertando_para_la_lucha_contra_la_pobreza.pdf
- MCLCP. (2006). *Para tener en cuenta. Orientaciones para el trabajo de las Mesas de Concertación*.
- MCLCP. (2013). *Balance del Desempeño de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (2006-2012)*.
- McNulty, S. (2012). An unlikely success: Peru's top-down participatory budgeting experience. *Journal of Deliberative Democracy*, 8(2).
- McNulty, S. (2013). Participatory democracy? Exploring Peru's efforts to engage civil society in local governance. *Latin American Politics and Society*, 55(3), 69-92.
- McNulty, S. (2019). Participación decepcionante: Una evaluación de quince años de la Ley Nacional del Presupuesto Participativo. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*, 11, 7-30.
- Monge, C. (2003). Participación, concertación, inclusión y gobernabilidad en el Perú rural (y después de la violencia, ¿qué?). *Participación y concertación en el Perú: Documentos para el debate* (pp. 45-73). Grupo Propuesta Ciudadana.
- Morlino, L. (2001). La consolidation de la démocratie: la théorie de l'ancrage. *Revue internationale de politique comparée*, 8(2), 245-267.
- Morlino, L. (2010). *Introducción a la investigación comparada*. Alianza Editorial.
- Morlino, L. (2010). Légitimité et qualité de démocratie. *Revue internationale des sciences sociale*, 2(196), 41-53.
- Morlino, L. (2014). *La calidad de las democracias en América Latina: Informe para IDEA Internacional* (1a. Ed. Revisada). International IDEA; IDEA Internacional, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Morlino, L. (2015). Calidad democrática entre líderes y partidos. En P. Salazar (Ed.), *Democracia y (cultura de la) legalidad*. Instituto Nacional Electoral.

- Morlino, L. (2019). *Cambios hacia la democracia: Actores, estructuras, procesos*. Siglo XXI Editores, Universidad Autónoma de Querétaro, Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, CONCYTEQ.
- O'Donnell, G. (1995). ¿Democracia delegativa? En R. Grompone (Ed.), *Instituciones políticas y sociedad: Lecturas introductorias*. IEP.
- O'Miel, J., Gourgues, G., Mazeaud, A., Nonjon, M. y Parizet, R. (2017). Une sociologie critique de la démocratie participative est-elle utile ? *Participations*, 19(3), 221-242. <https://doi.org/10.3917/parti.019.0221>
- Pachano, S. (2011). *Calidad de la democracia e instituciones políticas en Bolivia, Ecuador y Perú*. FLACSO. http://www.simonpachano.com/uploads/2/1/4/3/21439124/calidad_de_la_democracia_e_instituciones_pol%C3%ADticas.pdf
- Palacios, J. E. D. (2020). Participación, gestión urbano-ambiental, y desarrollo urbano de Ilo 1981-2001. En E. A. Flores, J. E. D. Palacios y E. Adiazola Flores, *Ilo: 50 años creando futuro 1970-2020*. Universidad Nacional de Moquegua.
- Palma, D. (1998). *La participación y la construcción de ciudadanía*. Universidad ARCIS, Centro de Investigaciones Sociales Santiago. <http://portal.cigedel.cu/wp-content/uploads/2022/07/SENPLADES-BV-000029.pdf>
- Panfichi, A. y Dammert, J. L. (2005). *Participación, concertación y confrontación en espacios locales*. El caso de la mesa de concertación para la lucha contra la pobreza del departamento de Puno. Corporación Innovación y Ciudadanía.
- Panfichi, A. y Muñoz, P. (2001). Sociedad civil y gobernabilidad democrática en los andes y el cono sur: Una visión panorámica al filo del siglo XXI. *Debates en Sociología*, 25-26, 91-117. <https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.200125-26.005>
- Panfichi, A. y Pineda, L. (2004). *De la confrontación a la concertación en provincias indígenas del Perú: Comparando las mesas de concertación para el desarrollo local de Huanta (Ayacucho) y Churcampá (Huancavelica)*. Departamento de Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Pateman, C. (2014). *Participación y teoría democrática*. Prometeo Libros.
- Pires, R.R.C. (Organizador). (2011). *Efetividade das instituições participativas no Brasil: Estratégias de avaliação*. <https://repositorio.ipea.gov.br/handle/11058/3089>
- Przeworski, A. (2001). Deliberación y dominación ideológica. En J. Elster, *La democracia deliberativa*. Gedisa.
- Ravera, F. (2006). *Sistematización de un proceso de participación y concertación para el desarrollo territorial en áreas de montaña: La experiencia en la zona centro de la Provincia de Huancavelica (Perú)*. Centro Peruano de Estudios Sociales-CEPES, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible-ADRS.
- Reber, B. (2011). Argumenter et délibérer entre éthique et politique. *Archives de philosophie*, 74(2), 289-303. <https://doi.org/10.3917/aphi.742.0289>
- Remy, M.I. (2005). *Los múltiples campos de la participación ciudadana en el Perú: Un reconocimiento del terreno y algunas reflexiones*. IEP.
- Revesz, B., Bodemer, K., Eguren, F., Gonzales de O., E., Grompone, R., Haour, B. y Lechner, N. (Eds.). (1998). *Descentralización y gobernabilidad en tiempos de globalización*. Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, CIPCA; IEP.
- Rivera R., C. (2007). *La democracia participativa en el Perú*. INWENT. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-san-ignacio-de-loyola/sociedad-estado-y-empresa/democracia-participativa-en-el-peru/47356304>
- Rowe, G. y Frewer, L.J. (2000). Public participation methods: A framework for evaluation. *Science, Technology & Human Values*, 25(1), 3-29. <https://doi.org/10.1177/016224390002500101>
- Sartori, G. (1991). *Teoría de la democracia 1. El debate contemporáneo*. Alianza Editorial.
- Soberon, L. (1995). *La Mesa de Concertación de Cajamarca: Un estudio de caso sobre políticas integradas en el Perú*. Seminario Regional: INTESEP.

- Tanaka, M. (1998). *Los espejismos de la democracia: El colapso de un sistema de partidos en el Perú, 1980-1995, en perspectiva comparada*. IEP.
- Tanaka, M. (1999). *La participación social y política de los pobladores populares urbanos: ¿del movimientismo a una política de ciudadanos? El caso de El Agustino*. IEP. <https://repositorio.iep.org.pe/handle/IEP/920>
- Tanaka, M. (2001). *Participación popular en las políticas sociales. Cómo y cuándo es democrática y eficiente, y por qué puede también ser lo contrario*. CIES. <https://cies.org.pe/investigacion/participacion-popular-en-las-politicas-sociales/>
- Tanaka, M. (2005). *Democracia sin partidos. Perú 2000-2005: Los problemas de representación y las propuestas de reforma política*. IEP.
- Tanaka, M. (2007). *La participación ciudadana y el sistema representativo*. PRODES.
- Tanaka, M. (2009). Representación, descentralización y participación ciudadana en el Perú: ¿la mejor combinación? *En Democracia y ciudadanía. Problemas, promesas y experiencias en la Región Andina* (pp. 105-138). Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Goethe Institut, Fescol.
- Tanaka, M. y Meléndez, C. (2005). ¿De qué depende el éxito de las experiencias de participación ciudadana? *En Participación ciudadana y democracia: Perspectivas críticas y análisis de experiencias locales* (pp. 165-192). IEP.
- Urfalino, P. (2005). La délibération n'est pas une conversation. Délibération, décision collective et négociation. *Négociations*, 4(2), 99-114. <https://doi.org/10.3917/neg.004.0099>
- Urfalino, P. (2007). La décision par consensus apparent. Nature et propriétés. *Revue européenne des sciences sociales, European Journal of Social Sciences*, XLV-136, 47-70.
- Van Campenhoudt, L., Marquet, J. y Quivy, R. (2017). *Manuel de recherche en sciences sociales* (5e édition entièrement revue et augmentée). Dunod.

Vásquez C., Y. y Godoy B., F. (2021). Repensar la democracia participativa en el Perú. *Debates en Sociología*, 53, 111-131.

Vásquez C., Y. (2014). *Participation et Concertation: Entre la société civile et l'État-L'exemple de la Table de Concertation de Lutte contre la pauvreté (MCLCP) de Cajamarca-Pérou*. (Tesis de maestría, Université Paris 1 Pantheon-Sorbonne). <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.10569.98404>

Young Marion, I. (2010). Communication et altérité. Au-delà de la démocratie délibérative. En C. Girard y A. Le Goff, *La démocratie délibérative: Anthologie de textes fondamentaux*. Hermann.

